



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 18 de Julio de 2001.-


Visto las presentes actuaciones caratuladas:

"Cámara Federal de Apelaciones de Mar del Plata s/ licencia sin goce de haberes LAGUIINGE, Ana María",

SE RESUELVE:

Conceder licencia sin goce de haberes, a partir del 1° de agosto del corriente año y por el término de 6 (seis) meses, a la citada agente del Juzgado Federal de Mar del Plata N° 3; en virtud de lo establecido en el art. 34 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-


JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION